RADICADO N°: 2021-00075-00
PROCESO: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DENTRO DE PROCES EJECUTIVO
DEMANDANTE: HEREDEROS ADELINA DEL SOCORRO CASTAÑO
DEMANDADO: MABEL CATALINA VILLA
PROVIDENCIA: AUTO FIJA FECHA

Al Despacho de la señora Juez, llevo el presente proceso informándole que la diligencia fijada para el diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) no se realizó por solicitud de la parte incidentante, encontrándose pendiente en consecuencia fijar nueva fecha. Sírvase proveer.

Barrancabermeja, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

JOSÉ MIGUEL GARCÍA ORTIZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
J01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barrancabermeja, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°57/22

REFERENCIA: **INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS** INSTAURADO POR **LOS HEREDEROS DE LA ABOGADA ADELINA SOCORRO CASTAÑO MONTOYA: EL SEÑOR HERNAN EUGENIO RODRIGUEZ BARRIOS Y ELAYNE PATRICIA CAMACHO CASTAÑO, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR VALENTINA CELIS CASTAÑO** CONTRA **MABEL CATALINA VILLA Y OTRA DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN.**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se observa que resulta necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P. dentro del proceso de la referencia, de manera que se decide **CONVOCAR** a las partes el día **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.);** diligencia que se llevará a cabo de forma virtual, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS."

NOTIFÍQUESE,

MARTHA MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

El auto anterior se notifica por **ESTADOS ELECTRÓNICOS N°30 del 20/05/2022**. Para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/67